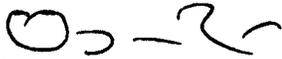


Ejecutivo 2021-00249-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, la respuesta de la Cámara de Comercio de la ciudad, sobre el registro de la medida de embargo. Bucaramanga, **06 AGO 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **06 AGO 2021**

Inscrita la medida de embargo del establecimiento de comercio inscrito con matrícula No. 05-388700-01 del 2017/10/26, se ordena el secuestro del mismo, denominado MAXICARNES LOS COMPADRES, ubicado en la calle 17 No. 6 W -50 barrio Los Comuneros del municipio de Piedecuesta, de propiedad del demandado ADRIAN ANDRES AFANADOR ORTIZ.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con facultades para nombrar y posesionar al secuestre, señalar fecha y hora para la diligencia, señalar honorarios al secuestre por la suma de \$150.000.00, A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) DE PIEDECUESTA. Nombrase como secuestre al señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ, quien puede ser citado en la Calle 58 No. 4-40 Interior 11 BUCARAMANGA, teléfono: 6812215, 3153990859, correo electrónico: armandomanrique54@gmail.com, quien se halla en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, adjuntando copia del presente auto.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 062 Hoy,  
**09 AGO 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO